JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD.

Medellín, dos de marzo de dos mil veintiuno.-

Proceso	VERBAL DECLARATIVO
Demandante	PARQUE INDUSTRIAL ESPACIO SU P.H.
Demandada	CONSTRUCCIONES TÈCNICAS S.A.
Radicado	No. 05-001 31 03 **001 2019 00513** 00
Providencia	**Auto interlocutorio**
Decisión	ACEPTA DESISTIMIENTO
Expediente	Físico, excepto memorial que solicita desistimiento

Con fundamento en lo previsto en el artículo 314 del Código General del Proceso, SE ACEPTA el DESISTIMIENTO presentado por el apoderado judicial de la parte actora PARQUE INDUSTRIAL ESPACIO SUR P.H., en relación con la demanda que hace parte del presente proceso VERBAL SOBRE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL en contra de la sociedad CONTRUCCIONES TÈCNICAS S.A., según escrito digital, en el que se solicita la terminación por desistimiento.

Como consecuencia, SE DECLARA TERMINADO el aludido proceso por esa vía anormal consagrada en el Título Único, Capítulo II del Código General del Proceso.

Abstenerse de condenar en costas a las partes, con fundamento en lo consagrado en el numeral 9 del artículo 365 del CGP.

ORDENAR consecuencialmente el archivo del expediente, previas las anotaciones del caso en el Sistema de Gestión

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO

JR

Firma escaneada conforme el artículo 11 del Decreto 491de 2020.

JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, **03 de marzo de 2021**, en la fecha, se notifica el auto precedente por **ESTADOS ELECTRÓNICOS N°033**.

Mónica María Arboleda Zapata
Notificadora